



DECRETO

Expediente nº: 19668/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Grupos Políticos

A la vista de la documentación que obra en el expediente y vistos los siguientes:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente relativo a las asignaciones a los grupos políticos de la Corporación (mandato 2023-2027) y en relación con las asignaciones correspondientes al ejercicio 2024 y considerando que con fecha 6 de octubre de 2023 se dicta por la Alcaldía – Presidencia decreto nº 2023-6962, por el que se establecieron las asignaciones a los Grupos Políticos de la Corporación para el mandato 2023-2027 conforme al siguiente detalle:



	Grupo Político			
	CCA (CIF:V76597079)	PSOE (CIF: G76600287)	GRUPO MIXTO (CIF-V76803386)	
			Asamblea por la Orotava	Partido Popular
N.º Concejales	13	4	2	2
Parte Fija	1.500,00 €	1.500,00 €	750,00 €	750,00 €
Parte Variable	1.950,00 €	600,00 €	300,00 €	300,00 €
Total Mes	3.450,00 €	2.100,00 €	1.050,00 €	1.050,00 €
Total Año (completo)	41.400,00 €	25.200,00 €	12.600,00 €	12.600,00 €

Considerando lo dispuesto en el artículo 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, destinado a regular las asistencias a sesiones de Órganos Colegiados y las asignaciones a los Grupos Políticos de esta Corporación, que establece en su apartado 3 letra f) que *“Las asignaciones a grupos políticos no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, lo cual deberá ser objeto de justificación anual, mediante certificación del secretario de cada formación en la que se acredite dicha circunstancia. La ausencia de esta justificación impedirá el abono de nuevas asignaciones económicas al grupo o partido político correspondiente hasta que dicha situación se regularice. En cualquier caso, en los términos legales establecidos, los grupos políticos*





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

deberán llevar una contabilidad específica de estas asignaciones que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste se lo pida."

Resultando que con fecha 8 de marzo de 2024, se dicta por la Alcaldía Presidencia, decreto número 2024-1555, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"ÚNICO.- Declarar justificadas las asignaciones a los Grupos Políticos de la Corporación correspondientes al ejercicio 2023 (periodo desde el 22 de junio hasta el 31 de diciembre de 2023) - Mandato 2023-2027 por un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS (48.195,00 #), según el siguiente detalle:

	Grupo Político CCA CIF: V76597079	Grupo Político PSOE CIF: G76600287	Grupo Mixto Asamblea por la Orotava CIF- V76803386	Grupo Mixto PP CIF- V76803386
Nº de Concejales	13	4	2	2
Importe total 2023 (22 junio a 31 diciembre)	21.735,00 €	13.230,00 €	6.615,00 €	6.615,00 €

Consultados los datos obrantes en esta Secretaría General a mi cargo, queda acreditado que actualmente la composición de los Grupos Políticos no sufre alteración alguna que pudiera afectar a las cantidades asignadas mediante decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2023-6962, de fecha 6 de octubre de 2023.

Consta en el expediente certificado de retención de crédito nº 220240000051, de fecha 17 de enero de 2024, por importe de 91.800,00 €, para hacer frente al pago de las asignaciones a los Grupos Políticos Municipales correspondientes al ejercicio 2024.

Considerando que el Alcalde Presidente ostenta la competencia atribuida por el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases del Régimen Local sobre el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, en concordancia con el artículo 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1228 de 11 de marzo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 18 de marzo de 2024.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781 /1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación. El Sr. Alcalde-Presidente adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a las asignaciones a los Grupos Políticos de la Corporación del ejercicio 2024, por importe total de **NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS (91.800,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 9121.489.00 del Estado de Gastos del Presupuesto General Vigente (Rfª Documento RC 220240000051), incorporándose al expediente los correspondientes documentos contables AD con arreglo al siguiente detalle:

	Grupo Político CCa-PNC CIF-V76597079	Grupo Político PSOE CIF-G76600287	Grupo Mixto Asamblea por la Orotava CIF- V76803386	Grupo Mixto PP CIF-V76803386
Nº de Concejales	13	4	2	2
Importe total Año 2024	41.400,00 €	25.200,00 €	12.600,00 €	12.600,00 €

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la concesión de las asignaciones correspondientes al ejercicio 2024 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

